

otra Autoridad mas que la militar
y devia obedecer las ordenas que le
serian comunicadas y le comunicarse
el Ayudante de la Plaza: En vista
pues de esta contestacion, el Cabal-
lero Regidor Presidente, el Dipu-
tado Comisario de Indias, con el pro-
curador D. Juan de P. L. V. Viguiera
con el citado Ayudante de Plaza do-
por con que se reconocia la Auto-
ridad del primero como Regente
de la R. Justicia en el acto de la
funcion por no hallarse en el
Palo Capitulado el Cabero de San
y que si la Reconocia, Revocase la
orden que tenia dada al oficial
Comandante, previniendole que por
mitiere la salida a la Plaza del
Paisano, a quien por la misma
R. Justicia se le habia dado licen-
cia para ello, a todo lo qual
el citado Ayudante replico, no po-

